ACTA No. 025

Por la cual se adjudica el Proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 29 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución N. 2170 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 29 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de material didáctico versátil y no estructurado para primera infancia, orientado a potenciar el “aprender a aprender”, el pensamiento lógico, la motricidad y la creatividad, y como recurso pedagógico para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicativas y prácticas, así como la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de conformidad con los proyectos de inversión institucionales, las necesidades de la institución y el presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Régimen especial Contrato de Compraventa No. 25 cuyo objeto es: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de material didáctico versátil y no estructurado para primera infancia, orientado a potenciar el “aprender a aprender”, el pensamiento lógico, la motricidad y la creatividad, y como recurso pedagógico para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicativas y prácticas, así como la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de conformidad con los proyectos de inversión institucionales, las necesidades de la institución y el presupuesto aprobado para la vigencia 2026., al proponente TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS con NIT 901.364.491 representada legalmente por CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ por valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA ($ 6.170.150,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 30/09/2026



FIRMA
NOMBRE: Luis Francisco Gallo Pinzón
CARGO: Rector-Ordenador del Gasto

Gestión del documento:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Luis Francisco Gallo Pinzón	Rector- Ordenador del Gasto	Revisó y Aprobó
Angélica María Gómez Triana	Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras	Proyectó